

1923 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2001, de la Secretaría General de Agricultura, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo semestre de 2000, con cargo al programa 716 A: «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria» (Aplicación presupuestaria 21.21.716A.776.00).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo

1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la instrucción de la Subsecretaría del Departamento, de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura en el segundo semestre de 2000, con cargo al programa 716A: «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria» (Aplicación presupuestaria 21.21.716A.776.00), que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 9 de enero de 2001.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura en el segundo semestre de 2000, con cargo al programa 716A: «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria»

Crédito 21.21.716A776.00

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
Agamma, SAT número 6195	Recogida y refrig. de leche. Instalación	1.405.980
Agamma, SAT 6195	Pasterización de leche. Instalación	1.120.031
Agrícola de Estepona, SCA	Frutas y hortalizas. Mejoras	766.950
Agrícola de Estepona, SCA	Frutas y hortalizas. Ampliación	2.564.235
Arcofrut, SCCL	Frutas y hortalizas. Perfeccionamiento	2.564.291
Arysol Apa número 210, SCA	Frutas y hortalizas. Perfeccionamiento	100.000
Asici	Plan de asistencia técnica y de gestión	27.200.000
Baltasar Lara y Cía., S. A.	Almazara. Perfeccionamiento	6.915.109
Europastrí. A	Pastelería ind. bollería y galletas. Ampliación	68.437.601
Font del Regas, S. A.	Aguas minerales. Perfeccionamiento	32.054.000
Forte, SAT número 7079	Frutas y hortalizas. Nueva instalación	2.442.150
Frecarn, S. A.	Sala de desp. reses de abasto. Perfeccionamiento	2.010.500
Frecarn, S.A.	Ind. cárnica. Mejora	3.721.400
Frutos Sanos Navaceros, SCA (FRUSANA)	Frutas y hortalizas. Perfeccionamiento	435.000
Hijos de Juan Olmedo Corrales, S. L.	Secadero jamones. Ampliación	570.800
Industria Lacteas del Sur	Industria láctea. Instalación	3.439.167
Las Comas-Cemoi, S. A.	Fabr. cacao y chocolate. Mejora	1.284.825
Manrique Cecilia, S. A.	Almazara. Perfeccionamiento	5.129.567
Manuel Sancho e Hijos, S. A.	Elaboración vino (bodega). Mejora	155.000
Mercagalicia, S. A.	Frutas y hortalizas. Nueva instalación	21.257.225
Miguel Ángel Palomo, S. L.	Conservas vegetales. Instalación	3.931.500
Miguel Torres, S. A.	Elaboración vino (bodega). Mejora	72.678.893
Nuestra Señora de las Alcantarillas, SCA	Fabricación quesos no fundidos. Instalación	2.261.037
Nuestra Señora de Lorite, S.COOP.A	Almazara. Perfeccionamiento	3.648.226
Nuestra Señora del Rosario, SC	Almazara. Remodelación	663.705
Pacheco Mateos, Manuel	Recogida y refrig. de leche. Nueva instalación	201.023
Puleva, S. A.	Fabricación nata. Perfeccionamiento	12.612.717
S. A. Bebidas Carbónicas Pepsico	Zumos de frutas. Ampliación	47.471.979
Sagrado Corazón de Jesús, S.C.	Almazara. Perfeccionamiento	3.722.861
Sala Gandia, S. L.	Frutas y hortalizas. Ampliación	1.385.677
San Isidro de Bugarra, SCV	Almazara. Perfeccionamiento	223.500
San Plácido, SAT número 2425	Almazara. Perfeccionamiento	6.074.452
Tomey Moreno, Jesús	Central hortofructícola. Ampliación y reforma	1.877.111

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1924 *REAL DECRETO 31/2001, de 12 de enero, por el que se aprueba la segregación de la Delegación en Castilla-La Mancha del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.*

La Delegación en Castilla-La Mancha del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología ha promovido su segregación del Colegio Nacional, con la intención de constituir otro Colegio de ámbito autonómico, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre, y 7/1997, de 14 de

abril, y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 34 de los Estatutos del Colegio Nacional, aprobados por Real Decreto 2826/1980, de 22 de diciembre.

Al tratarse de un Colegio de ámbito estatal, la competencia para aprobar la segregación corresponde al Estado, en tanto que la creación de un nuevo Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Castilla-La Mancha es competencia de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.5 de su Estatuto de Autonomía, dentro del marco de la legislación básica estatal, y mediante la aplicación de la Ley Autonómica 10/1999, de 26 de mayo, de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, previo informe del Ministerio de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 2001,